



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2021-00808-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA 15 DIC 2021

En atención con el memorial que antecede, el despacho dispone:

Se corrige el auto del 16 de septiembre del 2021 de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 del C.G del P., en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es **NUBIA ADRIANA VELASQUEZ JIMENEZ** y no como se dijo en el auto en cita.

Elabórese oficio a Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, teniendo en cuenta tal circunstancia.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 DIC 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 137 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr